Resolución D.G.O.C. Nº219 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR" AD REFERÉNDUM ID N° 323.766.-

Asunción, 31 de marzo de 2017.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR" AD REFERÉNDUM ID N° 323.766.**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR" AD REFERÉNDUM ID N° 323. 766.****; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-*

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 14 de marzo de 2017, consta la lista de participantes como sigue: ***CIRUMED DE LUIS ABBATE, SOLUMEDIC SA, IMESE S.A., ARGÓN S.R.L, V& V S.A. y DISTRIBUIDORA YPACARAI SA***

Que, el Comité de Evaluación conformado por el ***Abog. JOSE BENITEZ***, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPBS, ***Abog. PABLO LEZCANO,*** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPBS, ***Abog. MARCO GIMENEZ,*** representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC - MSPBS, ***Lic. GUSTAVO CUEVAS,*** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPBS, la ***Ing. PAOLA FERRARI,*** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – MSPBS y la ***Sra. GLORIA VEGA,*** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones - MSPBS, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 31 de marzo del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a las firmas: ***IMESE S.A y V& V S.A.*** por ser las ofertas que reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Resolución D.G.O.C. Nº219 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR" AD REFERÉNDUM ID N° 323.766.-

Que. La presente resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta. –

Que, conforme a los Art. 1º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución. -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR" AD REFERÉNDUM ID N° 323.766.,** de acuerdo a los siguientes cuadros;

EMPRESA: IMESE S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	42181716-002	Equipo de Ecocardiografo	Unidad	UNIDAD	No	2	ESAOTE	ITALIA	499.000.000	998.000.000
3	42181716-002	Equipo de Ecocardiografo	Unidad	UNIDAD	No	2	ESAOTE	ITALIA	404.000.000	808.000.000
										1.806.000.000

190

Precio Total: Gs. 1.806.000.000. (Son Guaranies un mil ochocientos seis millones). IVA INCLUIDO.-

EMPRESA: V&V S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
7	42181608-001	Tensiómetro	Unidad	UNIDAD	No	300	KINDCARE	CHINA	472.500	141.750.000
8	42181608-001	Esfigmo Manómetro o Tensiómetro	Unidad	UNIDAD	No	200	KINDCARE	CHINA	302.500	60.500.000
9	42181608-001	Esfigmo Manómetro o Tensiómetro Pediátrico	Unidad	UNIDAD	No	200	KINDCARE	CHINA	256.250	51.250.000
										253.500.000

191

Precio Total: Gs. 253.500.000. (Son Guaranies doscientos cincuenta y tres millones quinientos mil). IVA INCLUIDO.-

Ing. MAA Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº219 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR" AD REFERÉNDUM ID N° 323.766.-

Monto total de Adjudicación de la LPN N° 36/2017: Gs. 2.059.500.000 (Guaraníes dos mil cincuenta y nueve millones quinientos mil). -

Artículo 2° Declarar desierto los ítems 4, 11 y 12 conforme al Art. 30 inc. a) que no se hubiera presentado ofertado alguna, el ítem 5 conforme al Art. 30 inc. b) que las ofertas no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en el PBC, los ítems 1, 6, 10 y 13 conforme al Art. 30 inc. c) que las ofertas superen sustancialmente el precio estimado.

Artículo 3° Disponer que el **PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR**, sea la encargada de la Administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva. -

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas. -

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017- **Rubro 530.-**

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
05 -04- 2017
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS

Nathalia R. Duarte
Departamento de Contratos y Garantías
D.G.O.C. - M.S.P. Y B.S.

35284